LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA realiza el estudio de conveniencia y oportunidad **(ESTUDIO PREVIO)** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Inspección de Tránsito y Transporte del Distrito de Barrancabermeja requiere implementar el apoyo logístico para las actividades y capacitación programa de bienestar institucional a los funcionarios de la entidad.

Este requerimiento surge de la necesidad de fortalecer las condiciones laborales, el clima organizacional y la calidad de vida de los servidores públicos que conforman la planta de personal. Actualmente, la institución enfrenta desafíos relacionados con la motivación del talento humano, el estrés laboral, la ausencia de espacios de integración y la falta de estrategias sistemáticas de promoción de la salud física y mental.

Estas situaciones impactan directamente en la productividad, el sentido de pertenencia, y la eficiencia en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Por ello, se hace necesario implementar un proyecto de bienestar institucional que promueva el equilibrio entre la vida laboral y personal, fomente la participación, el reconocimiento y el desarrollo integral de los funcionarios, y contribuya al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Este proyecto busca dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, así como a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a la implementación de programas de bienestar social e incentivos institucionales para el personal vinculado al servicio público.

La Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del art 33, establece los derechos de los servidores públicos y sus familiares a participar en programas de bienestar social que establezca el Estado, asimismo el artículo 2.2.10.9 del Decreto No. 1083 de 2015, se establece que *"El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo."*; donde para la formulación del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, se tiene la metodología orientada por las directrices y disposiciones generales del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Que la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, debe formular a 31 de enero de cada vigencia, el Programa Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitaciones, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Nacional 612 de 2018, que deberá ser publicado en la página web institucional a 31 de enero de cada vigencia respectivamente; el cual en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 ibidem por el cual se adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de la entidad del Estado y de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá allí integrarlo respectivamente. En tal virtud, a través de lo dispuesto en el ARTICULO 01 de la Resolución #DIR25000099 de 2025 del 31 de enero de 2025 por medio de "LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO – VIGENCIA 2025 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA", el cual contiene

las dimensiones y políticas del MIPG, los objetivos institucionales, las actividades a desarrollar, las metas, el tiempo de ejecución de la acción y los indicadores de ejecución; en el cual se encuentran como anexos asociados los documentos correspondientes Programa Anual de Bienestar, Estímulos e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitaciones de la entidad respectivamente.

Teniendo como marco lo anterior, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA establece como objetivo del Plan de Bienestar, estímulos e Incentivos, el que a través de este se permita mantener y mejorar las condiciones que incrementen la satisfacción, desarrollo, bienestar y eficiencia de los servidores, su grupo familiar, fortaleciendo así el desempeño de sus labores, mejorando su calidad de vida, apuntando al mejoramiento del ambiente laboral y clima organizacional; contemplándose dentro de una de su áreas estratégicas como es la del Programa de Recreación y Deporte, el generar un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales y personales, así como buscar "*... el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, educativas y sociales, para fortalecer el conjunto de valores tales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico, generando ambientes de convivencia humana e institucional.*", para lo cual y como estrategia se cuenta con "*Ejecutar actividades que fortalezcan los lazos de unión de los servidores y sus familiares.*".

De acuerdo a lo anterior La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja requiere contratar los servicios de apoyo logístico para realizar las actividades del programa de bienestar institucional dirigido a los funcionarios y familiares de la entidad. Teniendo en cuenta que este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los empleados, promover su desarrollo integral y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la organización. El apoyo logístico incluye la organización, coordinación y ejecución de actividades como talleres, actividades recreativas y culturales. Estas actividades buscan fomentar el trabajo en equipo, el autocuidado y el equilibrio entre la vida laboral y personal de los funcionarios, lo que repercute positivamente en su desempeño y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actualmente, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA no cuenta con personal ni recursos suficientes para organizar y ejecutar de manera eficiente las actividades del programa de bienestar. Por lo tanto, la contratación de estos servicios de apoyo logístico es necesaria para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del programa, contribuyendo al mejoramiento del clima laboral, la motivación y el desempeño de los funcionarios.

Con base en lo anterior y para suplir la necesidad del servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades de bienestar social, resulta conveniente suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de este tipo de eventos, bajo la modalidad de contratación selección abreviada de menor cuantía, toda vez que estas están en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, acorde a su alcances, condiciones, especificaciones y obligaciones requeridas, y que por disposición legal es la persona idónea para adelantar directamente la realización de planes y programas de bienestar social, contar con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades que en el Plan de Bienestar Social Institucional de la entidad, se han establecido y que en el presente se han referido y descrito específicamente.

Con lo anterior, queda sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación.

1.1. En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
0157	2.1.1.01.03.001.01	$120.000.000
Total		$120.000.000

1.2. Fuente:

RP	S.G.P.	DEST. ESP.	OTROS
X			

1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

"APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES Y CAPACITACIÓN PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA".

2.2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe realizar las siguientes actividades por tratarse de una solución integral, la adjudicación de este proceso se llevará a cabo de manera global y debe comprender todos los elementos y servicios descritos en el presente documento y sus anexos de especificaciones técnicas.

ACTIVIDADES:

1. Evento de charlas y talleres grupales para empleados públicos en temas como mejoramiento del clima laboral, comunicación asertiva, valores éticos y morales, equipo de trabajo efectivo.
2. Evento de reconocimiento a pre-pensionados de la ITTB y charlas sobre proyecto de vida y propósito, manejo emocional del cambio, salud física y bienestar integral.
3. Celebración integración de día de la secretaria, día de la madre, día del servidor público, día del agente de tránsito, día de amor y amistad y cumpleaños en una actividad macro.
4. Evento de celebración de la navidad para los funcionarios de la ITTB.
5. Evento de integración para celebrar la navidad con los hijos de los funcionarios de la ITTB.

Para el presente contrato se tiene prevista la ejecución de cinco (5) actividades principales. Con el fin de garantizar una adecuada planeación y flexibilidad operativa, en la ficha técnica se han incluido de manera amplia todos los elementos, insumos, servicios y recursos que podrían ser requeridos para la ejecución de dichas actividades.

No obstante, la utilización de estos recursos será realizada conforme a las necesidades específicas de cada actividad, bajo la modalidad de **unidad de ejecución** y con un **monto agotable**, lo cual permite ajustar el uso de los insumos y servicios de acuerdo con la demanda real durante la implementación del contrato. De esta manera, se optimiza el presupuesto y se asegura la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

ITEM	ESPECIFICACION	UND	CANT.
1	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS Y/O AFINES CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN COORDINAR, DESARROLLAR Y SUPERVISAR CONTRATOS, PARA COORDINAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	MES	1
2	APOYO LOGÍSTICO: PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA O MEDIA PARA APOYO LOGÍSTICO, CON SEIS MESES DE EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE ACCIONES MÚLTIPLES GENERADAS EN LAS ACTIVIDADES . CON UNA DURACIÓN DE OCHO (8) HORAS POR TURNO.	TURNO	1
3	CHARLAS Y TALLERES SOBRE MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL, COMUNICACIÓN ASERTIVA, VALORES ÉTICOS Y MORALES, EQUIPO DE TRABAJO EFECTIVO, PROYECTO DE VIDA Y PROPÓSITO, MANEJO EMOCIONAL DEL CAMBIO, SALUD FÍSICA Y BIENESTAR INTEGRAL. (INCLUYE MATERIAL DIDÁCTICO Y DURA 2 HORAS)	Actividad	1
4	SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CIEN (100) PERSONAS, CON MONTAJE DE SET PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. INCLUYE SILLAS, MESAS, MANTELES, SONIDO, MEDIOS DIGITALES Y AUDIOVISUALES, WIFI, AIRE ACONDICIONADO, ESTACIÓN DE CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA Y SERVICIO DE BAÑOS PÚBLICOS. CON CINCO (05) HORAS DE DURACIÓN	Servicio	1
5	ALQUILER DE SALÓN CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ESPACIO ABIERTO INCLUYE LA SILLETERÍA, VENTILADORES, ESTACIÓN DE CAFÉ (SERVICIO DE BEBIDA CALIENTE, TINTO, AROMÁTICA, INCLUYE VASOS BIODEGRADABLES Y MEZCLADORES CON CAPACIDAD PARA 200 TINTOS Y TRES BOTELLONES DE AGUA), VIDEOBEAM, MESAS Y MANTELES PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO, Y DECORACIÓN DE LAS MESAS.	Día	1
6	SERVICIO DE TRANSPORTE PREFERENCIAL BUS DE LUJO CON CAPACIDAD 32 PASAJEROS, CON SILLETERÍA RECLINABLE CON DESCANSA PIERNA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE SONIDO, RADIO TELÉFONO, BAÑO, TELEVISOR,DVD Y EQUIPO COMPLETO DE CARRETERAS, (TRASLADO ÁREA URBANA IDA Y VUELTA)	Servicio	1
7	ARREGLO DECORATIVO CON TEMÁTICA SEGÚN INDIQUE EL SUPERVISOR QUE INCLUYE CENTROS DE MESA CON GLOBOS DE COLORES SURTIDOS Y GLOBOS METALIZADOS, MOBILIARIO: CILINDROS DE MADERA CON MOTIVO QUE INFIQUE EL SUPERVISOR (GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO), BACKING DE FONDO CON ARREGLO TIPO ARCO DE GLOBOS COLORES SURTIDOS Y GLOBOS FABRICADOS EN LÁTEX METALIZADOS DE COLORES SURTIDOS, TAPETE Y LUCES LED.	GLB	1
8	ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA 150 UNIDADES	Servicio	1
9	SERVICIO DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL NO MENOR A 5.000 WATT: MAGNITUD MÍNIMA: MIXER O CONSOLA DE 16 - 32 CANALES, CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, AMPLIFICADOR DE 1.500 VATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA,1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, SET DE MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO	EVENTO	1

ITEM	ESPECIFICACION	UND	CANT.
	NECESARIO. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE Y OPERADOR.		
10	SERVICIO DE ALQUILER POR DÍA PANTALLA LED PITCH 6mm DE 3*3 m CON CIRCUITOS CERRADO A DOS CÁMARAS, PUESTO FIJO Y ESTRUCTURA DE MONTAJE DE ALUMINIO CON SOPORTE, MOTORES, Y VENTEOS DE SEGURIDAD PARA LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES Y EL EVENTO EN GENERAL (INCLUYE EL MONTAJE Y DESMONTAJE, OPERACIÓN)	EVENTO	1
11	SERVICIO DE ALQUILER DE TELEVISOR DE 55 PULGADAS SISTEMA OPERATIVO ANDROID TV, RESOLUCIÓN DE VIDEO: 4K /ULTRA HD, RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 3840 X 2160 PIXELES, DIMENSIONES: ALTO 64.77 X ANCHO 111.74 X PROFUNDIDAD 0.63 cm APROX, CONECTIVIDAD: BLUETOOTH Y WIFI. CONEXIÓN ELÉCTRICA, TRANSPORTE Y BASE SOPORTE Y OPERARIO.	EVENTO	1
12	PASABOCAS: (60 EMPANADITAS HORNEADAS (40GR), 60 DEDITOS DE QUESO (40GR), 60 MINI PANDEBONOS (40GR) Y 60 MINI ALFAJORES (40GR))	UND	1
13	REFRIGERIOS: COMPUESTO POR UN SOLIDO DE CARNE O POLLO DE MÍNIMO 200GR Y UN LIQUIDO MÍNIMO DE 200 ML EN CAJA TETRAPAK. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UND	1
14	SERVICIO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML). INCLUIDO HIELO Y TANQUE DE ENFRIAMIENTO	UND	1
15	ALMUERZO O CENA ESPECIAL: PARRILLADA (CARNES DE RES, CERDO, POLLO, CHORIZO (300GR), MAZORCA, YUCA, PAPA, GUACAMOLE (120 GR) Y JUGO O BEBIDA GASEOSA DE (250 ML)	UND	1
16	ALMUERZO Y/O CENA TIPO BUFET, COMPUESTA DE DOS CARNES UNA ROJA Y UNA BLANCA DE 250 GR., ENSALADA DE 80 GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), PURE DE PAPA 80GR. Y UN POSTRE UNA BEBIDA DE 300 CC (JUGO DE FRUTAS O GASEOSA)	UND	1
17	DESAYUNO ESPECIAL: JUGO NATURAL 300 ML. BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE 9 ONZAS SANDWICH GOURMET DE POLLO JAMON Y QUESO 200 GR, Y 100 GR DE FRUTA	UND	1
18	PASABOCAS 1: (CROCANTE DE MADURO CON QUESO Y SALAMI O ROLLITOS PRIMAVERA DE POLLO O CANAPÉS DE POLLO Y TOCINETA O CHORICILLOS GLASEADOS) 150GR	UND	1
19	PASABOCAS 2: BROCHETAS DE FRUTAS, JAMÓN Y QUESO (50GR CARNES FRÍAS Y 50 GR FRUTA) 15 CM	UND	1
20	PORCIÓN DE TORTA 50GR (CHOCOLATE O TRADICIONAL)	UND	1
21	COCTEL DE FRUTAS DE BIENVENIDA SIN LICOR (VASO TIPO COCTEL 10 ONZAS)	UND	1
22	PLACA EN ACRILICO (DISEÑO ELABORACION) de 8 mm 11 x 20 x cm MARCADA CON NOMBRE DE CADA FUNCIONARIO Y MENSAJE PERSONALIZADO	UND	1
23	PRESENTACIÓN MUSICAL DE UN GRUPO EN VIVO CON MÍNIMO 4 INTEGRANTES, PRESENTACIÓN MÍNIMO DE UNA HORA. INCLUYE TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS Y DE LOS PROFESIONALES DE LA MÚSICA QUE INTERPRETAN AIRES DE MERENGUE, SALSA, TROPICAL, FOLCLOR, CORRALERO Y MUCHO MÁS. TODO SERÁ EN VIVO.	HORA	1
24	RECREACIONISTA O ANIMADOR PARA ACTIVIDADES DE JUEGOS O DINÁMICAS GRUPALES CON EXPERIENCIA DE (6) MESES EN LA CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES. (INCLUYE INSUMOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES)	HORAS	1
25	REFRIGERIO ESPECIAL PARA NIÑO (VASITO DE HELADO O PALETA DE AGUA MIN 50 GR)	UND	1
26	REFRIGERIO INFANTIL: (MINI PERRO CALIENTE O MINI HAMBURGUESA DE 200 GR ACOMPAÑADO DE PAPAS A LA FRANCESA, BEBIDA DE 200 ML Y SORPRESA)	UND	1

ITEM	ESPECIFICACION	UND	CANT.
27	SERVICIO DE RECREACIÓN Y DIVERSIÓN INFANTIL (INCLUYE ANIMACIÓN, ELEMENTOS, JUEGOS INFANTILES Y SUS RESPECTIVOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES) (4 HORAS Y MEDIA)	UND	1
28	MESERO: PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA O MEDIA PARA APOYO LOGÍSTICO (MESEROS Y OTROS), CON SEIS MESES DE EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y CONTROL DE ACCIONES MÚLTIPLES GENERADAS EN LAS ACTIVIDADES. CON UNA DURACIÓN DE OCHO (8) HORAS POR TURNO.	UND	1

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:

Prestación de servicios

2.2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 Obligaciones específicas del contratista:

1. Planificar y organizar las actividades del programa de bienestar institucional para lo cual debe designar a un profesional idóneo y responsable de la gestión del contrato que coordine con el supervisor del contrato cada una de las actividades a desarrollar y/o resolver oportunamente cualquier inquietud que se presente.
2. Ejecutar las actividades de bienestar social que forman parte del programa de bienestar institucional y en beneficio de los funcionarios de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
3. Suministrar los servicios de alimentación, infraestructura física, personal idóneo, instructores y demás que se requieran para el desarrollo de cada una de las actividades.
4. Hacer seguimiento de la ejecución de las actividades a realizar en el marco del programa de bienestar institucional, estableciendo un cronograma con las fechas de las actividades a realizarse en beneficio de los funcionarios de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.
5. Cumplir con las instrucciones asignadas por el supervisor del contrato, en relación con el desarrollo y la ejecución de cada una de las actividades del Plan de Bienestar Social Institucional a realizar a los funcionarios y familiares de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.
6. Elaborar los informes de cada una de las actividades realizadas de acuerdo a los requerimientos del objeto contractual, sus condiciones y especificaciones.

3.2 Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, deberá:

1. Cumplir con los términos y condiciones establecidas de conformidad con lo estipulado en el contrato, en las obligaciones específicas, así como la oferta presentada con su propuesta.
2. Realizar las actividades planteadas según el objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.

3. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, durante la vigencia del contrato, para velar por la buena ejecución del mismo.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
5. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
9. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación) cuando a ello hubiere lugar.
10. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

3.3 Obligaciones de la Inspección de Tránsito y transporte de Barrancabermeja

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la ITTB designe.
2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
3. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios cuando sea el caso.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. Verificar la calidad de la prestación del servicio y/o correcto funcionamiento de los bienes a adquirir.

3.4 Fundamento Jurídico: El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del **Decreto 1082 del 2015**.

3.5 Lugar de ejecución del contrato:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la división de administrativa de ITTB adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente.

El valor del contrato será ejecutado tipo bolsa, es decir se pagará por actividad realiza por los servicios contratados, atendiendo al requerimiento de la entidad. En los presupuestos estimados se incluyen todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como tributos, impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas del orden nacional como del orden departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, publicación, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La ITTB sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

La ITTB efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la ITTB.

5. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

(DESCUENTOS ORDENES DE PAGO)

RETEICA:	6X1000 sobre el valor antes de IVA
RETEFUENTE:	11% sobre el valor antes de IVA
RETEIVA:	15% sobre el valor del IVA

ESTAMPILLAS LEGALIZACION CONTRATACIÓN

Municipales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVALLE	PORCENTAJE
PROCULTURA	Sobre el valor antes del IVA	1.5%
PRO-ADULTO MAYOR	Sobre el valor antes del IVA	2%
PRO-RECREACIÓN Y DEPORTE	Sobre el valor antes del IVA	1.5%

Departamentales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO-HOSPITAL	Sobre el valor antes de IVA	2%
PRO UIS	Sobre el valor antes del IVA	2%
ORDENANZA	Base Estampillas Departamentales (Pro-Hospital, Pro UIS)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.

6. FORMA DE PAGO

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, cancelará el valor contratado mediante actas de pago parcial, según servicios efectivamente prestados; el último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

Los pagos se realizaran por actividad o evento realizado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por parte del contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los soportes del pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Caja de

compensación familiar, SENA e ICBF), conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, y de los honorarios, salarios, cuotas o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales (según corresponda).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la ITTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago que la ITTB se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

DEDUCCIONES

El CONTRATISTA autoriza a INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, para que, por conducto de la Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. ANTICIPO

No se requiere anticipo para el presente proceso de contratación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES Y/O AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, la cual se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso el plazo no podrá en ningún caso superar el 31 de diciembre de 2025.

9. FACTORES DE SELECCIÓN.

9.1. CRITERIOS HABILITANTES.

9.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA,

- Carta de presentación de la propuesta
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

- Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) y Matrícula mercantil (Personas Naturales)
- Conformación de Consorcios o Uniones Temporales
- Acreditación de Aportes Parafiscales.
- Certificación de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios y judiciales.
- Registro Único Tributario
- Registro Único de Proponentes – RUP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, o persona natural proponente
- Verificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)
- Compromiso de Acuerdo de Probidad
- Compromiso de Transparencia
- Compromiso de Anticorrupción
- Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- ACREDITACION MIPYME
- MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN EN PARTICIPAR

9.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o Igual a 4.0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,12

9.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

- **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**
- **OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**
 - **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - **INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS**
 - **PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO**
 - **PAZ Y SALVO MINISTERIO DE TRABAJO**

10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, adjudicara el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, este ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 , señala que en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía , la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta : (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas ; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, si la entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Por lo anterior, la inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja tendrá en cuenta el factor de selección correspondiente a la opción: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	50
FACTOR PRECIO	39,8
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,2
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTOS	**100**

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La matriz de que contiene los riesgos para el presente proceso y se encuentra en el anexo al proceso y forma parte del presente estudio previo.

12. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>La INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>El valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>El valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>El valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	La INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y LA ITTB
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

13. ACUERDOS COMERCIALES:

	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días

	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Tecnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de Adquisiciones
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y Servicios $1.174.984.578 Servicios de Construcción $ 29. 374.614.458	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile		Bienes y Servicios $1.174.984.578 Servicios de Construcción $ 29. 374.614.458	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios $2.321.435.181 Servicios de Construcción $32.706.161.969	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		Bienes y Servicios $1.174.984.578 Servicios de Construcción $ 29. 374.614.458	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de Menor Cuantía de la entidad estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea		Bienes y Servicios $1.174.984.578 Servicios de Construcción $ 29. 374.614.458	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 1, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37,49, 57.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacifico Chile – Perú	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados ALEC	Si	No	No	No
Triángulo del Norte Guatemala – Salvador	Si	Si	No	Si
Unión europea	Si	No	No	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, aplica tratados internacionales con Triángulo del Norte (Guatemala y el Salvador).

Se firma en Barrancabermeja a los 10 días del mes de julio del año 2025

EMPERATRIZ ÁVILA NORIEGA
Profesional Especializado de la división Administrativa de ITTB

Proyectó aspectos jurídicos:
Profesional ISSO – Abogado externo
Juliana Díaz – Abogado externo

Revisó aspectos jurídicos:
Danilo Fuquene – Abogado CPS

Proyectó aspectos técnicos:
Claudia Blanco – Ingeniera